

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de septiembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerío, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 10 de septiembre de 1917.

El Gobernador,

*Luis Riechi y Molero.*

#### Reemplazo de 1917.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

#### Santander

- Número 11. Francisco Ruiz Forcada.
- » 206. Pablo Gómez Oceja.
- » 344. Antonio Sagastizábal Fernández.

#### Molledo

- Número 4. Paulino Angel Villegas Martínez.

#### Ruesga

- Número 29. Rafael Maza Gómez.

#### Rasines

- Número 13. Luis Manuel Guillarón Lombera.

#### Castro-Urdiales

- Número 73. Juan Santibáñez Lorenzo.

#### Puenteviesgo

- Número 16. Paulino Olavarrieta Olavarrieta.

#### Valderredible

- Número 21. Manuel Bárcena Sáiz.

#### Arenas

- Número 3. Primitivo Paíno Terán.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año 1917:

DIA 20 DE ENERO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el cuarto trimestre de 1916.

Quedar enterado del contingente señalado por la Diputación provincial para el corriente año.

Aprobar la liquidación de del presupuesto de 1916 y remitir una copia al señor gobernador civil.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes verificada en el mes de diciembre último.

Aprobar el acta de subasta de las obras comprendidas entre el perfil 1.º al 32 inclusive del camino vecinal de

Santa María a San Román y adjudicada definitivamente la licitador don Pedro Solaeta en la suma de 43.503,35, pesetas, poniendo este acuerdo en su conocimiento para que constituya la fianza definitiva y formalice el contrato.

Dividir el término municipal en nueve secciones para el sorteo de la Junta municipal y asignar a cada uno el número de vocales correspondiente.

Enajenar a don José Ruiz Mentero tres áreas y 57 centiáreas sobrantes de vía pública en la Barcenilla de Esles por quince pesetas.

Enajenar a don Simón Martínez 2 áreas 68 centiáreas sobrantes de vía pública en la Canaleja de dicho pueblo, en quince pesetas.

Nombrar en Comisión a los señores concejales Gutiérrez, Lastra y Arenal Villa para que reconozcan el terreno solicitado por don Aureo Pelayo López.

Ordenar a don Bruno Obregón Ruiz retire los escombros que obstruyen el paso y curso de las aguas de una carretera en el barrio de Bascoña del pueblo de Lloreda.

Quedar enterado del traslado del cabo de la Guardia civil de este puesto y agradecerle las frases laudatorias de de su despedida.

Quedar enterado del producto durante el año último de 1916 de las ferias de Sarón que asciende a 4 808,30 pesetas, deducidos los gastos de vigilancia y abonar al cobrador don José Rivero Cuesta 130 pesetas del capítulo de imprevistos.

Abrir un concurso público para adquirir 150 metros de piedra caliza machacada para conservación de la carretera municipal de Santa María a Lloreda.

Librar 100 pesetas para adquirir papel sellado, pólizas de reintegro, sellos de correos y timbres móviles para servicio del Ayuntamiento.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Auxiliar con 75 pesetas, de imprevistos, a los alcaldes de barrio de Santa María y Argomilla para la defensa de la Vega de San Martín de las inundaciones del río Bisueña.

Aprobar y tener por definitiva la lista de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios.

Ordenar a los alcaldes de barrio de los pueblos señalen los caminos vecinales que deben ser arreglados por prestación personal.

DIA 10 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el acta de subasta de 200 robles del monte de Santa María y adjudicando definitivamente a don Mauricio Maco Ruiloba en 300 pesetas.

Quedar enterado de haber quedado desierta, por falta de licitadores la subasta de 500 robles del monte de la Penilla.

Quedar enterado de la resolución de la Dirección general de Obras públicas prorrogando el plazo para la terminación de las obras del camino vecinal de Santa María a San Román.

Quedar enterado del cobro hecho por el señor alcalde en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de 10.428,38 pesetas parte de la subvención concedida por el Estado para la construcción de dicho camino vecinal.

Librar 9.500 pesetas a favor del contratista don Angel Ansorena Uría por obras ejecutadas en el expresado camino.

Se verificó en forma legal el sorteo por Secciones de los vocales que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal.

Librar a favor del depositario municipal 45 pesetas facilitadas a guardias civiles para gastos de bagaje por traslado a otros puestos.

Hacer las gestiones necesarias para proporcionar casa habitación a la maestra de Penilla.

Declarar obra pública municipal el arreglo por medio de prestación personal los caminos señalados por las Juntas administrativas de los pueblos.

Aprobar las peticiones de aprovechamientos forestales hechos por las Juntas administrativas de los pueblos para 1917 a 1918.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Determinar que el jornal regulador de un bracero en este Municipio es el de tres pesetas diarias.

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo al portero del Ayuntamiento don Alfredo Fernández Penagos.

Adjudicar a don Casimiro Colsa Olavarrieta el concurso de 150 metros de piedra caliza para conservación de la carretera municipal de Santa María a San Román.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Lloreda la instancia de don Ramón Rodríguez solicitando la adquisición de un terreno.

Contribuir con 50 pesetas para la erección de un monumento a Casimiro Sáinz.

Adquirir cuatro sillas para servicio de la Secretaría del Ayuntamiento.

Enajenar a don Adolfo García Obregón el terreno solicitado en el sitio de la Sotilla del pueblo de la Abadilla y desiguar para su medida y tasación al secretario del Ayuntamiento, don Pedro García Fernández.

DIA 31.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar perito por parte del Ayuntamiento a don Manuel Casuso Hoyo, maestro de obras, para que le represente en la tasación de los terrenos que han de expropiarse para la construcción del camino vecinal de Santa María a San Román.

Conceder al director-gerente de la Sociedad anónima para el Abastecimiento de aguas de Santander, la autorización solicitada para ocupar la extensión necesaria de un terreno comunal en el barrio de Sarón para la construcción de un nuevo túnel.

Desestimar la instancia de don Ramón Rodríguez solicitando la adquisición de un terreno en el pueblo de Lloreda.

Nombrar en comisión a los señores concejales Gutiérrez, Lastra y Arenal Villa para reconocer una parcela de terreno solicitada en el pueblo de Lloreda por don Fernando Gómez Sierra e informar lo que proceda.

Conceder 50 pesetas de aumento de sueldo al cartero municipal don Antonio Saro Pedrosa.

Ratificar la venta de terreno hecha a don Adolfo García Obregón y conformarse con la tasación hecha por el secretario del Ayuntamiento y abonar a éste por sus derechos 25 pesetas de imprevistos.

Nombrar en comisión a los señores concejales Gutiérrez, Lastra y Arenal Villa, para que reconozcan e informen lo que proceda sobre el terreno solicitado en Toter por don José Gómez Pedrosa.

Abonar a don José Sánchez Lastra 195 pesetas por gestiones y trabajos hechos para la subasta de construcción del primer trozo del camino vecinal de Santa María a San Román.

Nombrar comisionado al secretario del Ayuntamiento para concurrir al juicio de exenciones y excepciones del reemplazo actual y de revisiones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, abonándole los gastos correspondientes.

Socorrer con diez pesetas al vecino pobre Laureano Ruiz Cuesta.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior.

ESPECIE	OTROS PRODUCTOS		TA-SACIÓ-N - Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES
	CLASE	VOLUMEN - Mts. Ctms.				
»	»	»	30	Corta por el pie.....	Valdetige.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	10	Idem.....	Vallejadas.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Valdetige.....	6
»	»	»	10	Idem.....	Vallejadas.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Valdetige.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	10	Idem.....	Dehesa.....	6
»	Piedra...	50,000	25	Arranque.....	Idem.....	6
»	Idem....	100,000	50	Idem.....	La Lastra.....	6
»	»	»	64	Corta por el pie.....	Cabecera.....	6
»	»	»	16	Idem.....	Dehesa.....	6
»	»	»	20	Idem.....	Cuesta Lechoso.....	6
»	»	»	8	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	30	Idem.....	La Tabla.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Allende.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	23	Idem.....	Dehesa.....	6
»	»	»	23	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	12	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	67	Idem.....	Canales.....	6
»	»	»	67	Idem.....	Peñagatilla.....	6
»	»	»	33	Idem.....	Mazorra.....	6
»	»	»	75	Idem.....	Las Cortes.....	6
»	»	»	37	Idem.....	Idem.....	6
»	»	»	75	Idem.....	Hoyuela.....	6

**Vicente de la Barquera**

»	»	»	14	Corta por el pie.....	Cordancas.....	6
---	---	---	----	-----------------------	----------------	---

**de Torrelavega**

»	»	»	45	Corta por el pie.....	Pernal de la madera.....	6
»	»	»	180	Idem.....	Idem.....	6

**de Villacarriedo**

»	»	»	120	Corta por el pie.....	Requejada.....	6
»	»	»	80	Idem.....	Prado Escobal.....	6
»	»	»	60	Idem.....	Los Regatos.....	6
»	»	»	30	Idem.....	Cabañas.....	6
»	»	»	200	Idem.....	Campo del agua.....	6

# DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que, en virtud de las disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL número 107, correspondiente al día 5 de septiembre de 1911.

**Partido judicial**

**SUEBOS**

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Cmts.	TA-SACIÓN — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓN — Pesetas
2	<b>C. de la Sal.</b>	Cabezón	Cabezón	105 robles..	60,000	900	»	»	»
2	Idem.	Idem.	Idem.	140 ídem...	75,000	1.125	»	»	»
2	Idem.	Idem.	Idem.	150 ídem...	87,000	1.305	»	»	»
2	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
3	Idem.	Carrejo	Carrejo	30 robles..	50,000	500	»	»	»
7	<b>Cabuérniga</b>	Carmona	Carmona	40 ídem...	30,000	210	»	»	»
8	Idem.	Viaña	Viaña	20 hayas..	20,000	100	»	»	»
8	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	10	Avellano.	40
9	Idem.	Valfría y Las Hoyas,	Renedo y otros.	40 robles..	30,000	210	»	»	»
10	Idem.	Aá	Valle, Sopena y Ruente.	150 ídem...	180,000	1.800	»	»	»
11	<b>Los Tojos</b>	Colladas y Collugas.	Barcenamayor.	60 ídem...	100,000	500	»	»	»
11	Idem.	Idem.	Idem.	60 ídem...	100,000	500	»	»	»
11	Idem.	Idem.	Idem.	50 hayas..	100,000	350	»	»	»
11	Idem.	Idem.	Idem.	50 ídem...	100,000	350	»	»	»
11	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	20	Avellano.	160
12	Idem.	Valneria	Los Tojos	»	»	»	10	Idem....	80
16	Idem.	Saja	Ruente, Cabuérniga y H. de C. de Suso.	50 hayas..	100,000	400	»	»	»
16	Idem.	Idem.	Idem.	100 ídem...	200,000	800	»	»	»
16	Idem.	Idem.	Idem.	250 ídem...	500,000	1.750	»	»	»
16	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	20	Avellano.	160
16	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»
17	<b>Mazcuerras</b>	Alisal y otros.	Cos y Mazcuerras	»	»	»	»	»	»
21	Idem.	Dehesa de Ibio.	Ibio	»	»	»	»	»	»
23	Idem.	Mozagro	Mazcuerras y otros.	»	»	»	4	Avellano.	40
27	<b>Polaciones</b>	Casavilla y Hornillo.	Belmonte.	4 hayas..	4,000	28	»	»	»
28	Idem.	Robledo y Monte del Agua.	Cotillos	4 ídem...	4,000	28	»	»	»
29	Idem.	Casal Jedillo y otros.	Puente Pomar y Lombrana.	6 ídem...	6,000	42	»	»	»
30	Idem.	Verdujal, Llosil, y Lomas	Salceda	4 ídem...	4,000	28	»	»	»
31	Idem.	Robledo, Sobrecerradura y otro.	San Mamés	2 robles..	2,000	18	»	»	»
32	Idem.	Bárcena, Carracedo y Trillotero.	Santa Eulalia	4 hayas..	4,000	28	»	»	»
33	Idem.	Matalapisa, Tejedal y La Mata.	Tresabuella	4 ídem...	4,000	28	»	»	»
34	Idem.	Las Tejeras, Tabladas y Barcenal	Uznayo	6 ídem...	4,000	42	»	»	»
34	Idem.	Los del Ayuntamiento.	A los del Ayuntamiento	»	»	»	»	»	»
38	<b>Tudanca</b>	Cubilla y Vejos.	La Lastra	»	»	»	»	»	»
40	Idem.	Negredo y Vega de Arados	Sarceda	»	»	»	8	Avellano.	80

# TAL DE SANTANDER

de la Real orden de 11 de agosto de 1927, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos de con-  
 actual, desde 1.º de octubre de 1917 a 30 de septiembre de 1918.

## de Cabuérniga

## ASTA

LOS PRODUCTOS		MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA- SACIÓN — Pesetas				
»	»	Corta por el pie.....	Fuente del Santuco.....	6	Octubre 27, a las 9
»	»	Idem.....	Murallón de Llarna.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	Idem.....	Pernal de la Pesa.....	6	Id. id., a las 10
50,000	50	Arranque.....	Cantera de Llarna.....	12	Id. id., a las 10,30
»	»	Corta por el pie.....	Monte Largo.....	6	Id. id., a las 11
»	»	Idem.....	Braña Cerrada.....	6	Idem 29, a las 9
»	»	Idem.....	Recuesto.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	Matarrasa.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10
»	»	Corta por el pie.....	Andrinal.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem.....	Cabeceras.....	6	Id. id., a las 11
»	»	Idem.....	Colladas.....	6	Idem 30, a las 10
»	»	Idem.....	Pontón de Agustín.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem.....	Candanoso y otros.....	6	Id. id., a las 11
»	»	Idem.....	Idem.....	6	Id. id., a las 11,30
»	»	Matarrasa.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 12
»	»	Idem.....	Idem.....	6	Idem 31, a las 9
»	»	Corta por el pie.....	Selezón de la Cruz.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	Idem.....	Canal del Moro.....	6	Id. id., a las 10
»	»	Idem.....	Canal de Gallegos.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Matarrasa.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 11
50 qq .	500	Arranque.....	Sejos.....	6	Id. id., a las 11,30
200,000	500	Idem.....	Las Canteras.....	12	Novbre. 2, a las 9
50,000	125	Idem.....	Idem.....	12	Id. id., a las 9,30
»	»	Matarrasa.....	Todo el monte.....	6	Id. id., a las 10
»	»	Corta por el pie.....	Casavilla.....	6	Idem 2, a las 8
»	»	Idem.....	Robledo.....	6	Id. id., a las 8,30
»	»	Idem.....	Tordosal.....	6	Id. id., a las 9
»	»	Idem.....	Verdujal y Las Hoyas.....	6	Id. id., a las 9,30
»	»	Idem.....	Tambal.....	6	Id. id., a las 10
»	»	Idem.....	La Braña.....	6	Id. id., a las 10,30
»	»	Idem.....	Tejedal.....	6	Id. id., a las 11
»	»	Idem.....	Tablada.....	6	Id. id., a las 11,30
»	75	Subasta por cinco años a 75 pesetas por año.....	Todos los Montes del Ayuntamiento.....	12	Id. id., a las 12
30 qq .	300	Arranque.....	Todo el monte.....	6	Octubre 22, a las 10
»	»	Entresaca.....	Idem.....	6	Id. id., a las 10,30

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Cmts.
223	<b>Las Rozas</b>	Dehesa y Vallejadas...	Bustasur	Robustiano Pérez	R. de casa	2 robles..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Antonio Pérez	Idem	2 ídem..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Nicanor Callejo	Idem	2 ídem..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya..	1,000
223	Idem	Idem	Idem	Florencio Díaz	Idem	2 robles..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya..	1,000
223	Idem	Idem	Idem	Ramón Puente	Idem	2 robles..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Felipe Puente	Idem	2 ídem..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Emilio Puente	Idem	2 ídem..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Ciriaco Pérez	Idem	2 ídem..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Primitivo Pérez	Idem	2 ídem..	1,500
223	Idem	Idem	Idem	Eugenio Pérez	Idem	2 ídem..	1,500
226	Idem	Dehesa	Villanueva	Doroteo Lantarón	Idem	1 haya..	1,000
226	Idem	Idem	Idem	Martín Castadot	Idem	»	»
226	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	»	»
232	<b>S. de Reinosa</b>	Fuente Orbán, Hoyuela	Somballe	Alcalde de barrio	A. de labor	10 hayas	8,000
232	Idem	Idem	Idem	Eleuterio Hoyos	R. de casa	2 ídem..	2,000
233	<b>S. M. de Aguayo</b>	Cuesta Lechoso	Sta. María y Sta. Olalla	Domingo Ruiz	Idem	2 robles..	2,000
233	Idem	Idem	Idem	El mismo	Idem	1 haya..	1,000
243	<b>Valdeolea</b>	La Tabla y otros	Las Henestrosas y otros	Galo Bravo	Idem	2 robles..	2,000
246	Idem	Allende	Castrillo del Hoyo y Reinosilla	Nicolás Martínez	Idem	1 ídem..	0,800
246	Idem	Idem	Idem	Ignacio Calderón	Idem	1 ídem..	0,800
246	Idem	Idem	Idem	Isidro Porras	Idem	1 ídem..	0,800
252	<b>Valdeprado</b>	Valdeteje y otros	Los Riconchos	Gregorio González	Idem	2 ídem..	2,250
252	Idem	Idem	Idem	Saturnino Sáiz	Idem	2 ídem..	2,250
252	Idem	Idem	Idem	Félix Sáiz	Idem	1 ídem..	1,250
252	Idem	Idem	Idem	Anacleto Fernández	Idem	1 ídem..	1,250
252	Idem	Idem	Idem	Severiano Fernández	Idem	1 ídem..	1,250
252	Idem	Idem	Idem	Gregorio Pérez	Idem	1 ídem..	1,250
252	Idem	Idem	Idem	Bernardo Moroso	Idem	1 ídem..	1,250
253	Idem	Peñagatilla	Hormiguera	Zoilo García	Idem	25 ídem..	4,800
256	Idem	Torriente y Mazorra	Valdeprado	Bernardino Díez	Idem	2 ídem..	3,150
271	<b>Valderredible</b>	El Cabrero	Lomasomera	Manuel González	Idem	1 ídem..	5,000
271	Idem	Idem	Idem	Luciano Andrés	Idem	1 ídem..	2,500
282	Idem	La Hoyuela	Revelillas	José Cuesta	Idem	5 ídem..	5,000

**Partido judicial de San**

230	<b>Peñarrubia</b>	Canal de Francos y otro	Peñarrubia	Alcalde de barrio	A. de labor	2 hayas..	2,000
-----	-------------------	-------------------------	------------	-------------------	-------------	-----------	-------

**Partido judicial**

361	<b>Molledo</b>	Canales y Redondo	Molledo y Arenas	Celestino González	R. de casa	8 robles..	5,000
361	Idem	Idem	Idem	Julio Silió	Idem	30 ídem..	20,000

**Partido judicial**

366	<b>Corvera</b>	Requejada y otros	Castillo Pedroso	Fernando Muñoz	R. de casas	12 robles..	6,000
370	Idem	Idem	Idem	Jesús Pérez	Idem	9 ídem..	4,000
370	Idem	Idem	Idem	Martín Elorza	Idem	6 ídem..	3,000
370	Idem	Idem	Idem	Vidal Díaz	Idem	3 ídem..	1,500
370	Idem	Idem	Idem	Valentín Quintanal	Idem	15 ídem..	10,000

Santander, 8 de septiembre de 1917.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Declarar prófugos a varios mozos del sorteo para el reemplazo del corriente año.

Exponer al público, por ocho días, el padrón de animales de raza canina.

Quedar enterado de la licencia concedida por el ingeniero jefe facultativo de montes para extraer de la cantera el Bardalón la piedra necesaria para la construcción del puente sobre aguas del río Pisueña.

Suscribirse con un ejemplar al album que se proyecta editar para perpetuar la obra realizada por nuestro augusto soberano con motivo de la actual guerra europea y abonar su costo de 75 pesetas.

Contribuir con cinco pesetas al monumento del doctor Moliner.

Nombrar en comisión a los señores concejales Arenal Villa y Gutiérrez Lastra para que reconozcan e informen lo que proceda sobre las instancias de don Francisco Sierra Saro y don Manuel Saro Ruiz, solicitando unos terrenos en el pueblo de Totero.

Nombrar al secretario del Ayuntamiento don Pedro García Fernández para el deslinde, valoración y señalamiento del terreno en Totero por don Pedro Tazón Fernández.

Pasar a informe del médico titular e inspector municipal de Sanidad la instancia de doña Claudia Zorrilla, denunciando a su convecino don Matías Sáinz por depositar el abono de sus ganados al lado de la casa de la recurrente.

Socorrer con seis pesetas al vecino pobre Ramón Calza Lavín.

DIA 12.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el apéndice al amillaramiento del corriente año las variaciones solicitadas por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Adjudicar definitivamente a don Alberto Gandarillas Maza la subasta de 500 robles del monte del pueblo de la Penilla en 562,50 pesetas.

Quedar enterado de la aceptación del cargo de perito hecho a favor de don Manuel Casuso Hoyos para valorar los terrenos que ha de ocupar el camino vecinal de Santa María a San Román.

Adquirir la linfa vacuna necesaria para hacer una vacuna general.

Reclamar al señor delegado de Hacienda los datos necesarios para llenar los estados números 1 y 2 unidos al expediente sobre liquidación de débitos al Tesoro y créditos contra el mismo.

Autorizar al señor alcalde para que recurra ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la resolución del señor delegado, desestimando la instancia reclamando el pago de la contribución recaudada por el Banco de España.

Gratificar con 50 pesetas al maestro de la Escuela de Argomilla, don Gorgonio Portilla Gómez.

Proceder a la medida y recepción previa de la piedra facilitada por el contratista don Casimiro Colsa para conservación de la carretera municipal de Santa María a Lloreda.

Abonar 10,15 pesetas al portero del Ayuntamiento don Alfredo Fernández Penagos por socorros a detenidos y conducción al Hospital.

Librar a favor del mismo 20 pesetas con destino al vecino Panteleón García.

Comisionar a dicho portero para que concurra al acto convocado por el alcalde de Villacarriedo.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Fernando Villa de Toca para cobrar en la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de las

cédulas personales de 1916 y formación de padrones y que el importe de dicho premio lo perciban el secretario y vicesecretario del Ayuntamiento como gratificación que se les hace por su buen comportamiento.

Abonar 45,40 pesetas al doctor Selma, de Zaragoza, de vacuna a este Ayuntamiento.

Abonar a don Casimiro Colsa 937,50 pesetas para pago de la piedra facilitada para conservación de la carretera municipal de Santa María a Lloreda.

Nombrar a los señores concejales Sámano y Arenal Villa para que informen en la solicitud de don Marcos Lavín solicitando un terreno en el sitio de la Scilla del pueblo de La Abadilla.

Autorizar al señor alcalde para que recurra a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, facilitando los antecedentes que obren en poder de este Ayuntamiento y solicitando la liquidación, reconocimiento y entrega al Ayuntamiento de las inscripciones de propios e instrucción pública correspondiente.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Hacer suyo el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza y en su virtud solicitar de la Dirección general del ramo el pase de la Escuela del pueblo de Penilla a cargo del Estado.

Pasar a informe del médico titular e inspector municipal de Sanidad la instancia de don Higinio Gómez Rapado denunciando a doña Francisca Sáinz Martínez por haber establecido en Lloreda una fábrica de quesos y manteca y construído un pozo para los residuos perjudicial a la salud pública.

Pasar a informe del mismo la instancia de don Isidoro Palacio pidiendo se prohíba a don José Quintana Sierra verter aguas sucias de su lavadero a la cuneta que pasa por el lado de la casa del denunciante.

Enajenar a don Pedro Tarín Fernández 3 áreas 15 centiáreas de terreno en el sitio del Puente de Ruda del pueblo de Totero para construir una casa, por 40 pesetas.

Autorizar al señor alcalde para hacer las obras de reforma del tillo de las Escuelas de niños de Santa María y Lloreda.

Desestimar la instancia de doña Claudia Zorrilla denunciando a su convecino don Matías Sáinz por depositar abonos junto a la casa denunciante.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 26 DE FEBRERO.—En la sesión de esta fecha tomaron posesión los vocales de la Junta municipal para el corriente año.

DIA 4 DE JUNIO.—Aprobar los estados números 1 y 2 de débitos al Estado y créditos contra el mismo de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el párrafo c) de la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> del dictamen Ley de 2 marzo de 1917, y remitir unidos al expediente de liquidación los recibos originales reclamando su liquidación y pago.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 7 del corriente mes de julio. Y para su publicación en el B. O. de la provincia le firman y autorizan el alcalde y secretario del mismo en Cayón a 8 de julio de 1917.—El secretario, Pedro García.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el alcalde, José García.

### Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en este Estableci-

miento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

*Burgos.*—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, avena.

*Bilbao.*—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

*Santander.*—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

*Palencia.*—Harina de primera, idem de todo pan, cebada, paja de pienso, carbón de cok, idem de hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de octubre.

Burgos, 14 de septiembre de 1917.—P. A., el jefe del De all, José Pienzobas.

#### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

Firma y rúbrica 1013-321

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Justiniano Fernández Campa y Vigil, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por el letrado don Leandro Mateo F. Fontecha, en representación de la Junta administrativa del pueblo de Mioño, término municipal de Castro Urdiales, se ha promovido recurso contencioso administrativo contra una resolución del señor gobernador civil de esta provincia de nueve de junio del año actual, revocatoria de un acuerdo que la citada Junta había tomado obligando a don Julián del Olmo García a dejar libres unos terrenos que éste hubo de cerrar en el sitio llamado El Otero, del referido pueblo de Mioño, y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia la interposición de dicho recurso para conocimiento de los que tengan algún interés directo y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a 15 de septiembre de 1917.—Justiniano F. Campa.—P. S. M., Manuel Ciudad. 1015-321

José Pascasio Carrión de la Torre, natural de Santander, solero, profesión jornalero de 16 años, hijo de Gabriel y María, domiciliado últimamente en Santander procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 1041-321

## ANUNCIOS PARTICULARES

El subscripto Francisco Gutiérrez Zorrilla, mayor de cincuenta años, español, casado en legítimas nupcias con doña Ramona Crespo Marure, sabedor de que ante el señor juez de primera instancia de Ramales, provincia de Santander, España, se ha declarado por algunas personas que ignoran mi vecindad y domicilio, he determinado publicar en los órganos oficiales de aquel Reino y provincia citada, el documento del calce, a efecto de que sepan el citado funcionario, el público en general y con especialidad doña Guadalupe Crespo Marure, el procurador don Cecilio López de Castro y el diputado a Cortes por Santander don Juan J. Ruano, que estoy avecindado y domiciliado en el municipio de La Antigua, Estado de Veracruz, República Mexicana, desde hace dos años, y que, consiguientemente el mismo domicilio y vecindad tiene mi consorte.

San Francisco de las Peñas, agosto primero de mil novecientos diecisiete.—Francisco Gutiérrez.

El subscripto Gregorio Marure, mayor de cincuenta años, mexicano, casado en legítimas nupcias con doña Vicenta Maza Marure, sabedor de que ante el señor juez de primera instancia de Ramales, provincia de Santander, España, se ha declarado por algunas personas que ignoran mi vecindad y domicilio, he determinado publicar en los órganos oficiales de aquel Reino y de la provincia citada, el documento del calce, a efecto de que sepan el citado funcionario, el público en general y con especialidad doña Guadalupe Crespo Marure, el procurador don Cecilio López de Castro y el diputado a Cortes por Santander don Juan J. Ruano, que estoy avecindado y domiciliado en el Municipio de La Antigua, Estado de Veracruz, República Mexicana, desde hace tres años, y que consiguientemente, el mismo domicilio y vecindad tiene mi consorte.

San Francisco de las Peñas, agosto primero de mil novecientos diecisiete.—Gregorio Marure.